

ICETEX abre convocatoria de créditos educativos para financiar estudios de pregrado y posgrado en segundo semestre de 2020

- Debido a la actual diferencia de calendarios entre instituciones de educación superior oficiales y privadas del país, a partir de este **4 de mayo a las 8:00 p.m.** ICETEX abre las solicitudes de nuevos créditos para estudiar en IES privadas y desde el 17 de junio para IES públicas.
- Las solicitudes de crédito educativo se deben realizar de forma virtual en el portal web de ICETEX: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>

Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2020. Con el propósito de brindar financiación y mayores oportunidades a jóvenes que buscan ingresar o continuar sus estudios de educación superior en el segundo semestre de 2020, ICETEX abre la convocatoria de crédito educativo para estudios de pregrado en los niveles técnico, tecnológico y profesional, así como para estudios de posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en el país o en el exterior.

Un crédito educativo con múltiples beneficios:

La convocatoria 2020-2 contempla beneficios como tasas de interés subsidiadas, posibilidad de acceder a líneas de crédito educativo sin deudor solidario (*dirigido a población de estratos 1, 2 y 3 y registrados en el SISBEN III en los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y para quienes hayan sido afectados por COVID 19*).

Subsidio de sostenimiento para población priorizada por sus condiciones socioeconómicas y nivel de vulnerabilidad, flexibilidad para un segundo crédito con ICETEX, y líneas de crédito enfocadas a la virtualidad, respondiendo a la situación actual del país. Así mismo, gracias al apoyo del Gobierno Nacional, el crédito de ICETEX brinda subsidio a la tasa y de apoyo para el sostenimiento, así como la condonación del 25% por graduación a la población con SISBEN (dentro de los puntajes establecidos en la convocatoria).

Los créditos de ICETEX tienen las tasas de interés más bajas del mercado, las cuales van desde el valor real del crédito (es decir el valor del crédito ajustado al índice de Precios al Consumidor -IPC- que para el año 2020 fue de 3.8%), hasta el IPC + 9 puntos es decir máximo 13% anual o 1% mensual, de acuerdo con la línea de financiación y el plazo elegido.

Con esta convocatoria, miles de jóvenes podrán iniciar el programa académico en la Institución de Educación Superior de su interés o continuar financiando sus estudios de acuerdo con sus posibilidades económicas.

Novedades y ajustes en requisitos convocatoria 2020-2:

Exonerar de la presentación de los resultados de la prueba de Estado Saber 11 como requisito para la adjudicación del crédito educativo, para aquellos estudiantes que soliciten crédito ICETEX en la convocatoria 2020-2 y que no pudieron presentar el examen el pasado 15 de marzo del año 2020; así como establecer una opción para todos los estudiantes que renueven su crédito y cursan programas en IES para que se tenga en cuenta en la evaluación del mérito académico tanto la calificación cuantitativa como la cualitativa conforme lo haya establecido cada IES en ejercicio de su autonomía.

Líneas de crédito de largo, mediano y corto plazo

El crédito educativo de ICETEX cuenta con diferentes opciones y líneas especiales, que permiten al estudiante que ingresará por primera vez, o al que ya está matriculado en un programa de educación superior, elegir el plazo y el porcentaje del crédito que desea pagar durante su época de estudios o después de la graduación: pago del 0%, 25%, 30%, 40%, 60% o 100% del crédito otorgado durante la época de estudios y reembolso del porcentaje restante al terminar los mismos.

La oferta para estudios de pregrado también contempla líneas especiales para población de zonas priorizadas por sus condiciones geográficas, económicas o sociales. Una de ellas es '**Más colombiano que nunca**', dirigida a población con SISBEN cuyo núcleo familiar pertenezca a los departamentos de: Amazonas, Arauca, Cauca, Cesar, Caquetá, Chocó, Distrito Portuario de Buenaventura, Guainía, Guaviare, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada. Los jóvenes tienen la oportunidad de realizar estudios totalmente virtuales con descuentos en el valor de la matrícula de hasta el 30%, así como pagar un 10% de su crédito durante sus estudios y el porcentaje restante (90%) después de su graduación

Miembros de comunidades con especial **Protección Constitucional** (Como Indígenas, pertenecientes a Red Unidos, víctimas del conflicto armado, reintegrados o con discapacidad), pueden reembolsar la totalidad del crédito otorgado luego de finalizar sus estudios y además podrán acceder a la condonación del 25% del crédito por graduación al cumplir los requisitos establecidos.

Múltiples opciones para posgrado en el país o en el exterior

Para posgrado en el país los estudiantes pueden pagar el 20% del crédito durante sus estudios y reembolsar el porcentaje restante al finalizar. Quienes realizan estudios de especialización en Medicina en Colombia pueden pagar la totalidad del crédito después de su graduación.

Para créditos de posgrado en el exterior, los estudiantes pagan la totalidad del crédito luego de culminar el programa académico. Esta característica de financiación también está disponible para las demás líneas de estudios en el exterior: *créditos para sostenimiento, complemento de beca, perfeccionamiento en idiomas, pasantías y programas de investigación e intercambio educativo.*

Acceso al Fondo de Garantías Codeudor (sin deudor solidario)

La convocatoria 2020-2 contempla la posibilidad de acceder a crédito educativo sin deudor solidario para aquellos aspirantes que acrediten el fallecimiento o la desaparición de su madre, de su padre o de ambos progenitores., o que hayan sido declarados legalmente incapaces, así como para población que demuestre afectación por COVID 19, beneficio anunciado dentro del Plan de Auxilios Educativos creado por el Gobierno Nacional ante la actual emergencia social, económica y ecológica. Las anteriores condiciones de elegibilidad deberán ser comprobables y verificables. El acceso al Fondo de Garantías estará sujeto a la disponibilidad de recursos subsidiados por la nación y los definidos en el decreto 467 de 2020.

Requisitos para solicitar crédito sin deudor solidario:

- El estudiante que acredite que su madre, o padre, o ambos progenitores han sido casos confirmados de coronavirus COVID-19; recuperados o fallecidos.
- Acreditar afectación económica de núcleo familiar por razones relacionadas con el Covid-19 o por el aislamiento preventivo obligatorio de que trata el decreto 457 del 22 de marzo del 2020, en los siguientes casos:
 - En caso de haber estado vinculado laboralmente a través de contrato laboral o de prestación de servicios, o de obra o labor o término indefinido, deberá allegar documento que certifique el despido o terminación anticipada del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 al 30 de mayo de 2020.
 - En caso de contar con empresa o con establecimiento y/o local comercial, deberá allegar el certificado de cámara de comercio actualizado y declaración extra-juicio donde indique la afectación económica por Covid-19.
 - En caso de ser trabajador independiente o informal, deberá allegar el certificado de cámara de comercio actualizado y declaración extra juicio donde indique la afectación económica por COVID-19.

La información de la convocatoria de créditos, así como las características y requisitos de cada línea de financiación, se pueden conocer en: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>.